DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1241/2018 BITÁCORA: 12/DK-0149/11/18

Chilpancingo, Guerrero, 27 de Noviembre de 2018

INFOCOS 2000 S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INFOCOS 2000, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.1063/2013 de fecha 07 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación T-12-057-IDM-001/13 ubicado en CARR. NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM. 106 LAS TUNAS C.P. 40900 Tecpan de Galeana Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
71	1	71	20075279	20075349

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal-Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.miguel Luna@semarnat.gob.mx

Ĺic. Gerardo ∕ Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

gerardo.yepez@profepa.gob.mx







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Gestión

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1241/2018 BITÁCORA: 12/DK-0149/11/18



Subdelegado

Gómez.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de Noviembre de 2018

Delegación

Federal.

armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Sánchez

Expediente.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

Armando

